

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 243-2011-MPC

Casma, 26 de Abril del 2011

**VISTO:** El Proveído s/n de fecha 26-04-2011, mediante el cual el Gerente Municipal de esta Municipalidad, solicita se expida Resolución de Alcaldía aprobando la actualización del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL CANAL EL PURGATORIO, MOJEQUE Y PAMPA DE LLAMAS - DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - ANCASH", y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 673-2010-MPC de fecha 30 de Noviembre de 2010, se aprueba el expediente técnico que se indica en el visto con un valor referencial que asciende a la suma de S/. 229,906.52 (Doscientos Veintinueve Mil Novecientos Seis con 52/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2011-MPC de fecha 24 de Enero de 2011 se declara la nulidad de oficio del contrato suscrito con fecha veintisiete de Diciembre de 2010 con la Empresa Contratista QUIMERA S.A.C. derivada del proceso ADS N° 025-2010-CEP/MPC, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL EL PURGATORIO, MOJEQUE Y PAMPA DE LLAMAS - DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - ANCASH";

Que, siendo así, y para cumplir con lo ordenando en la citada Resolución de Alcaldía, mediante Proveído N° 042-2011-LCP-MPC de fecha 28 de Marzo del presente año, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial remite a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural el expediente técnico para que actualice el presupuesto en relación a la variación del IGV del 19% al 18%;

Que, en ese contexto, con Informe Técnico N° 047-2011-SGOP/GSC-MPC de fecha 19 de Abril de 2011 el sub Gerente de Obras Publicas otorga su conformidad al Expediente Técnico Actualizado "MEJORAMIENTO DEL CANAL EL PURGATORIO, MOJEQUE Y PAMPA DE LLAMAS - DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - ANCASH", cuyo monto corresponde a la suma de S/. 227,974.54 (Doscientos Veintisiete Mil Novecientos Setenta y Cuatro y 54/100 Nuevos Soles) que incluye costo directo, gastos generales (10%) utilidad (10%) IGV 18% con precios vigentes al mes de Abril 2011, siendo su plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, de otro lado, con Informe Técnico N° 178-2011-GGUR-MPC de fecha 20 de Abril de 2011 el Gerente de Gestión Urbana y Rural remite a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico Actualizado y sus actuados solicitando su aprobación;

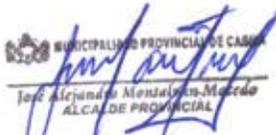
Estando, a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** el Expediente Técnico Actualizado y su Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL EL PURGATORIO, MOJEQUE Y PAMPA DE LLAMAS - DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - ANCASH", cuyo presupuesto asciende en la suma de S/. 227,974.54 (Doscientos Veintisiete Mil Novecientos Setenta y Cuatro y 754/100 Nuevos Soles) con plazo de ejecución de 90 días calendarios, la misma que será ejecutado bajo la modalidad por Contrata.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Gerencia Gestión Urbana y Rural quedas encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
José Alejandro Menéndez-Macelo  
ALCALDE PROVINCIAL